



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1195

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

PRIMERO. Aprueba la dispensa de uno requisitos establecidos en el párrafo cuarto del apartado D del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de conformidad con la consideración Cuarta.

SEGUNDO. Aprueba la terna para ocupar la Titularidad de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para quedar como sigue:

1. Arturo de Jesús Peimbert Calvo;
2. Marcos Antonio Martínez Guzmán;
3. Elvira Morales Pérez.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación para los efectos de lo dispuesto en la fracción III del apartado D del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1195

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 17 de marzo de 2021.

DIP. ARCELIA LOPEZ HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTA.

DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS
SECRETARIA.

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.

DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
SECRETARIA.